



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

El TSJC informa

Caen a la mitad los asuntos penales en los juzgados de Cantabria por la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

- ❖ Los atestados policiales sin autor conocido ya no llegan a los tribunales, por lo que de enero a marzo los juzgados de instrucción cántabros registraron 9.800 asuntos frente a los 19.500 de 2015
- ❖ Los órganos judiciales de Cantabria siguen resolviendo más asuntos que los que registran, con lo que la bolsa de los que se encuentran en trámite continúa disminuyendo
- ❖ Cantabria es la comunidad autónoma con mayor número de pleitos civiles por cada mil habitantes, y la cuarta con mayor litigiosidad a nivel general

Santander, 27 de junio de 2016.-

Los asuntos penales en los juzgados de Cantabria se redujeron casi a la mitad (-49,7%) durante el primer trimestre de este año, según se desprende del informe sobre la *Situación de los órganos judiciales* que trimestralmente elabora el Consejo General del Poder Judicial y que hoy se ha dado a conocer.

Así, mientras que de enero a marzo de 2015 fueron 19.500 asuntos lo que llegaron a los juzgados de instrucción cántabros, en el mismo periodo de este año se registraron 9.802, y ello debido a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

Según la reforma legal, los atestados policiales en los que no existe autor conocido del delito denunciado ya no se remiten a los juzgados de instrucción.

Además, dado que estos asuntos se resolvían en los juzgados de manera inmediata con un auto de archivo por falta de autor conocido, también se ha



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

producido un descenso similar en la resolución en la jurisdicción penal, que pasa de 19.712 asuntos en el primer trimestre de 2015 a 10.506 en el mismo periodo de este año, esto es, un 46,7 por ciento menos.

Los asuntos penales en trámite al final del periodo también se redujeron, un 23,6 por ciento, al pasar de 9.700 de enero a marzo de 2015 a 7.411 en el mismo periodo de 2016.

Se resuelve por encima de la entrada

Durante el trimestre analizado, los órganos judiciales de Cantabria ingresaron 19.343 asuntos, resolvieron 21.407 y tenían en trámite al final del periodo 22.474.

Se observa, por tanto, que los juzgados resolvieron por encima de la entrada –una tasa de resolución de 1,11, esto es, ventilaron lo que entra y un once por ciento más-, lo que les permitió seguir adelgazando la bolsa de asuntos que se encuentran en trámite.

En cuanto al ingreso, se observa una disminución general del 37,4 por ciento, lastrada principalmente por la caída en penal. Hay que tener en cuenta que esta jurisdicción es la que registra el mayor número de asuntos –la mitad de todos los pleitos que se plantean-, por lo que una disminución tan sustancial repercute notablemente en la cifra general.

No obstante, el resto de órdenes jurisdiccionales también han registrado menos asuntos: un 21,7 por ciento menos contencioso-administrativos, un 17,4 por ciento menos civiles y un 8,1 por ciento menos laborales.

La resolución también registra un descenso del 32,3 por ciento respecto a los asuntos que se ventilaron en 2015 y, nuevamente, debido, en gran medida, al ámbito penal. En contencioso-administrativo la resolución disminuyó un 16,7 por ciento, un nueve por ciento en civil y un 2,1 por ciento en social.

En total, los órganos judiciales de Cantabria dictaron 20.325 resoluciones, entre sentencias, autos y decretos.

Cantabria, primera en pleitos civiles por cada mil habitantes

El informe también va acompañado de datos comparativos con otras comunidades autónomas.



Consejo General
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE
CANTABRIA

Durante el periodo analizado, se registraron en los juzgados de Cantabria un total de 33,23 asuntos por cada mil habitantes, tasa de litigiosidad que se sitúa entre las más altas de España y por encima de la media nacional, que fue de 31,97.

Y ello es debido a que los órganos civiles de Cantabria son los que más pleitos reciben por cada mil habitantes de toda España, con una tasa de litigiosidad civil de 13,11. La media en esta jurisdicción es de 10,20.

Al analizar la tasa de litigiosidad global, esto es, la que tiene en cuenta el total de asuntos presentados por cada mil habitantes, es Canarias la que registra la tasa más elevada (40,52), principalmente por ser la comunidad con mayor número de asuntos penales por cada mil habitantes.

Le sigue Andalucía (37,02), donde el número de asuntos penales y contencioso-administrativos se encuentran por encima de la media; Murcia (34,23), donde destaca la litigiosidad en el ámbito civil y penal; y la Comunidad Valenciana (33,43), con una litigiosidad civil por encima de la media.

En cuanto a la tasa de resolución, Cantabria (1,11) se encuentra por encima la media española (1,10); y en cuanto a la de pendencia (1,05), por debajo de la media (1,40). Sólo se encuentran mejor Asturias y Navarra (0,96) y Aragón (1,01).

Por jurisdicciones, los juzgados contenciosos-administrativos se revelan como los mejor situados de toda España en cuanto a menor tasa de pendencia (1,85), frente a la media (3,46).